

## PROVIDENCIA

Se propone por la Unidad Administrativa de Secretaría General el inicio del procedimiento mediante propuesta de contratación administrativa, para la tramitación del contrato que tiene por objeto el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de video actas electrónico, para la grabación audiovisual de las sesiones que se celebren en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Real, así como la difusión en directo y posterior reproducción a través de internet, incluyendo el mantenimiento de las prestaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como las actuaciones eléctricas, electrónicas y de manipulación de elementos y mobiliario necesarias para su instalación e interconexión de los equipos y software objetos de esta licitación.

Por medio de esta contratación deben satisfacerse las obligaciones impuestas a las administraciones públicas de cumplir con los procedimientos digitales administrativos, para modernizar la administración municipal y mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos. Siendo además, conscientes de la necesidad de adaptar la gestión municipal a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, a las exigencias que establece la Ley de Transparencia y al restante marco legal en lo relativo a firma electrónica y acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, se considera oportuno instalar un sistema de grabación audiovisual de las sesiones del Pleno que se celebran en el Ayuntamiento, su retransmisión en directo a través de Internet, que posibilite al ciudadano el acceso a los debates políticos que se producen en la vida institucional, permitiéndole ver cómo se toman las decisiones que les afectan y bajo qué criterio actúan las instituciones.

El valor estimado del contrato asciende a CUARENTA MIL SETENTA Y SEIS EUROS (40.076 €), más el 21 % del IVA equivalente a OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.415,96 €), lo cual supone un coste total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (48.491,96 €).

Por todo ello se solicita:

PRIMERO: Que por la Unidad Administrativa de Secretaría se incoe el preceptivo expediente conforme al procedimiento que legalmente proceda.

SEGUNDO: Se emita informe de Intervención sobre los siguientes extremos:

- Existencia de crédito suficiente y adecuado o documento equivalente, que ha de incorporarse al expediente, que se tramitará por la Unidad Administrativa de Contrataciones, conforme al procedimiento que legalmente proceda.

- Porcentaje de los recursos ordinarios del presupuesto que supone el valor estimado del contrato.

TERCERO: Que por la Unidad Administrativa de Contrataciones se continúe con la tramitación del expediente para la contratación administrativa descrita.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENCIA

Aurora Salvador Colorado

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA5BT6D3KU2ZVXQONI6OU	Fecha	12/02/2024 15:16:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AURORA SALVADOR COLORADO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA5BT6D3KU2ZVXQONI6OU">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA5BT6D3KU2ZVXQONI6OU</a>	Página	1/1

